



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00635992- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Sebastián Peña solicitando la rectificación del Acta de Examen N° 12#5901, de fecha 21/07/2025, Mesa: Promoción, correspondiente al espacio curricular INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN-Código 12-01711-, para el estudiante GODOY, GONZALO TOBÍAS, DNI 45932439, de la carrera Bibliotecología y Documentación, Plan 1996, ya que se ha registrado nota 6 (Seis) y corresponde nota 7.0 (Siete); y

CONSIDERANDO:

Que la OHCS 02/2023 aprueba en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba la implementación de las actas digitales de exámenes finales, promoción y equivalencias externas.

Que la RR 1231/2023 y su Anexo I: Reglamento de Actas Digitales, en su punto IV determina el procedimiento a seguir para la rectificación de Actas.

Que el Área Enseñanza informa que se cumplen los extremos reglamentarios y corresponde proceder a dictar resolución para rectificar el acta mencionada.

Que Secretaría Académica acompaña favorablemente el pedido.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** Rectificar el Acta de Examen N° 12#5901, de fecha 21/07/2025, Mesa: Promoción, correspondiente al espacio curricular INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN - Código 12-01711-, según se indica:

Donde dice: *GODOY, GONZALO TOBÍAS, DNI 45932439, Nota 6 (Seis) Resultado Aprobado*

Debe decir: ***GODOY, GONZALO TOBÍAS, DNI 45932439, Nota 7 (Siete) Resultado Aprobado***

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

sl